EXTRACTO DEL ACTA No. 067 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COOTRANSMAGDALENA LTDA

En la Ciudad de Bucaramanga, el 25 de marzo de 2026 siendo las 08:00A.M, por acuerdo del Consejo de Administración de la Cooperativa de fecha 26 de febrero de 2026, según Acta 1111 y previa convocatoria, realizada por el secretario del Consejo Asociado **ORLANDO MONSALVE BADILLO**, por correspondencia interna con 15 días de anticipación, a cada uno de los Asociados de COOTRANSMAGDALENA LTDA, y mediante avisos públicos en la sede principal, para asumir el orden del día previsto en la convocatoria, se reúnen los asociados de COOTRANSMAGDALENA LTDA para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa que se efectúa según las disposiciones legales MIXTA (Presencial/Virtual). **El día 25 de marzo de 2026** Presencial en las instalaciones del **PUERTA DEL SOL, CRA 27 #61-78, PISA 4 AUDITORIO PARQUE A PARTIR DE LAS 08:00 A.M.** Virtualmente los asociados se unieron mediante el enlace. https://meet.google.com/grm-frhq-ohi

Siendo las 9:00 a.m. el presidente de la Junta de Vigilancia, EDGAR EL PDTE JUNTA DE VIGILANCIA RIVERA CARRILLO procede hacer el segundo llamado a lista de los asociados hábiles, contándose con la presencia Ochenta y dos (82) asociados presenciales y cuatro Asociados (4) asisten de forma virtual para un total de **86** Asociados de los 90 hábiles inscritos, comprobándose el quórum reglamentario para deliberar.

PUNTO 8.1. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CALIFICACIÓN E INGRESO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE)

La Asamblea General fue informada sobre la conveniencia y necesidad de adelantar el proceso de recalificación e ingreso al Régimen Tributario Especial (RTE), conforme a las disposiciones legales vigentes, teniendo en cuenta que la Cooperativa fue excluida de dicho régimen como consecuencia de una sanción derivada del pago extemporáneo de obligaciones tributarias.

Propuesta:

Se somete a consideración de la Asamblea General ordinaria de 2026 la aprobación para que la cooperativa adelante el proceso de **recalificación y reingreso al Régimen Tributario Especial (RTE)**, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente en Colombia, luego de haber sido retirada del mismo como consecuencia de una sanción impuesta por la autoridad competente. Se deja constancia de que la causal de retiro obedeció al **pago extemporáneo de obligaciones tributarias**, situación que generó el incumplimiento de los requisitos exigidos para la permanencia en dicho régimen.

Analizada la propuesta y sus implicaciones administrativas, tributarias y financieras, la Asamblea consideró que la recuperación de la condición de entidad perteneciente al Régimen

Tributario Especial resulta acorde con la naturaleza solidaria y sin ánimo de lucro de la Cooperativa, permitiendo fortalecer su sostenibilidad financiera y el cumplimiento de sus fines sociales.

La presente propuesta tiene como finalidad que la cooperativa recuperar los beneficios fiscales propios del Régimen Tributario Especial, en concordancia con su naturaleza solidaria y sin ánimo de lucro, y fortalecer su sostenibilidad financiera y cumplimiento normativo.

En consecuencia, la Asamblea aprueba

Autorizar al Representante Legal NESTOR MIGUEL RUIZ ADARME. Para adelantar el proceso de **recalificación y reingreso al Régimen Tributario Especial (RTE)**, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente en Colombia, se autoriza a la Representación Legal para que adelante todos los trámites necesarios ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, incluyendo:

- Actualización del Registro Único Tributario (RUT).
- Registro y/o actualización en el aplicativo web del Régimen Tributario Especial.
- Publicación de la información requerida conforme a la normatividad vigente.
- Presentación de la solicitud de recalificación en el Régimen Tributario Especial.
- Atención oportuna de los requerimientos de la autoridad tributaria.

Así mismo, la cooperativa se compromete a **subsanar de manera definitiva las causas que dieron origen a la sanción**, implementando controles internos que garanticen el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, contables y legales, así como la adecuada destinación de sus excedentes conforme a su objeto social y a los principios de la economía solidaria.

La anterior proposición fue sometida a consideración de la Asamblea y aprobada en los términos anteriormente señalados.

Para constancia se expide el presente extracto, tomado fielmente del Acta No. 067 de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2026.

NESTOR MIGUEL RUIZ ADARME
C.C. 1.100.910.755
Representante Legal Cootransmagdalena Ltda.

ORLANDO MONSALVE BADILLO
secretario Asamblea 2500/2026
y Asistente Presencial